

PUENTE ALTO,

12 FEB 2013

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX 242 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y lo dispuesto en el D.L. N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

PRIMERO El Ingreso D.O.M. N° X 26483, de fecha 31.12.2012, del Comité de mejoramiento y ampliación "villa Don Ramón" que requirió la emisión por parte del municipio de Certificado de Informaciones Previas, para 12 terrenos ubicados en la "villa Don Ramón".

SEGUNDO Que los documentos solicitados, son requeridos para postular a Programas para la mejora de sus viviendas, que los propietarios no poseen los recursos para cancelar dichos documentos.

TERCERO El V°B° de Alcaldía, de fecha 08.01.2013, autorizando la rebaja del 95% del pago de los derechos municipales, por concepto de Certificados de Informaciones Previas, indicados en el CONSIDERANDO PRIMERO.-

DECRETO

REBÁJESE EL MONTO DEL PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES a los Certificados de informes previas, de 12 terrenos ubicados en la "villa Don Ramón" solicitados mediante ingresos D.O.M. N° X 26473 de fecha 31.12.2013, en un 95%, **debiendo cancelar la cantidad de \$6000.-** (seis mil pesos).

Regístrese, Comuníquese y Archívese



JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

